



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de septiembre del 2005
No. 50

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACUERDO.-PROYECTO DE DECLARATORIA DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORIA DE RESERVA ECOLOGICA ESTATAL "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL SUBCUENCA TRIBUTARIA ARROYO EL PESCADO", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPA DE MOTA, MORELOS Y VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1207-B1, 3252, 3254, 3210, 3192, 1317-A1, 2967, 1159-B1, 1157-B1, 1158-B1, 1407-A1, 3233, 3209, 1222-B1, 3087, 3168, 3198, 3180, 3112, 1377-A1, 1210-B1, 1211-B1, 1212-B1, 3114, 1209-B1, 3181, 1243-B1, 2929, 3208, 1409-A1, 1373-A1 y 1213-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3133, 3122, 3125, 3187, 3188, 3197, 3213, 3215, 3135, 3136, 3137, 3126, 3127, 3128, 1205-B1, 1206-B1 y 1380-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION XVI Y 32 BIS FRACCIONES IV, XVI Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 1.1 FRACCION III, 4.4, 4.24, 4.27, 4.29, 4.30 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece la necesidad de fomentar la conservación del patrimonio natural de entidad, mediante la instrumentación de acciones tendientes a rescatar el equilibrio ecológico y la biodiversidad.

Que uno de los objetivos del Gobierno Estatal, es incrementar el patrimonio ecológico del Estado, a través de mecanismos y medidas adecuadas que permitan lograr el equilibrio ecológico entre los recursos naturales y el ser humano, buscando consolidar el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos, en beneficio de la salud y economía de sus habitantes.

Que el Código Administrativo del Gobierno del Estado de México establece que las disposiciones relativas de conservación ecológica y protección al ambiente, tienen como finalidad garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario establecer una estrategia integral de sustentabilidad ambiental para ampliar el área de preservación ecológica; recuperar y conservar las zonas de bosque, controlando su tala, explotación y deterioro en general.

Que la Secretaría de Ecología ha realizado los estudios técnicos del lugar, el cual reúne las características que justifican la necesidad de declararlo como Area Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo El Pescado", ubicada en los municipios de Chapa de Mota, Morelos y Villa del Carbón, Estado de México.

Que previo a la expedición de la declaratoria correspondiente, el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, denominado de la conservación ecológica y protección al ambiente para el desarrollo sustentable, establece que deberán realizarse los estudios que la justifiquen y ponerlos a disposición del público para su consulta por un plazo no menor de treinta días naturales.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Pónganse a disposición del público para su consulta, los estudios realizados con motivo del proyecto de declaratoria del Area Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo El Pescado", ubicada en los municipios de Chapa de Mota, Morelos y Villa del Carbón, Estado de México, por un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los estudios a que se refiere el presente acuerdo, se encuentran a disposición del público en las oficinas que ocupa la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Ecología, sitas en Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Edificio Central, S/N, Metepec Estado de México.

Dado en Metepec, México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ECOLOGIA**

**ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 423/2005.

MIRIAM JANET DAMIAN GUERRERO.

ROBERTO GUADALUPE LOPEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo; B).- La Guarda y custodia del mismo; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá a personarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1207-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha treinta de agosto de dos mil cinco, en el expediente número 1072/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO DANIEL VALDES VERA, por su propio derecho, en contra de HECTOR DIAZ ALCANTARA, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

A).- Una televisión marca Blue Point, a color, con ocho botones al frente para su funcionamiento, de dieciocho pulgadas aproximadamente, modelo CT-SL3NQ, número de serie 0301400166.

B).- Una televisión marca Zenti, con seis botones al frente para su funcionamiento, de veintisiete pulgadas, mueble color negro, modelo LEA29A23WM, serie 921-63060204, sin comprobar su funcionamiento.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día uno de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3252.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 622/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO CARLOS HERNANDEZ GARNICA en contra de JESUS ZENIL SOSA, para lo cual el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a los autos el escrito de cuenta que presenta CARLOS HERNANDEZ GARNICA, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063 y 1411 del Código de Comercio en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en: 1).- "un televisor marca JVC, seis botones al frente, exterior color gris, de aproximadamente veintinueve pulgadas, modelo AV-N29302, serie P67286325 en regulares condiciones de uso y conservación sin comprobar funcionamiento, y 2).- Una video casetera marca LG, modelo LGB299M, serie P/N3850R-M138N exterior color gris plata, diez botones al frente, formato VHS", se señalan las once horas del día catorce de septiembre del dos mil cinco, debiendo de anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base de los bienes muebles la cantidad de \$ 2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado por este tribunal, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, lo anterior en términos del artículo 1412 del ordenamiento legal invocado en líneas anteriores en relación con el artículo 2.239 del Código de Procesal en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, Boletín Judicial y en la puerta de este H. juzgado. Toluca, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3254.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ANGEL ROJAS HERNANDEZ, apoderado legal del señor SILVESTRE ROJAS HERNANDEZ, personalidad que se le reconoce en términos del poder notarial que acompaña a su escrito de cuenta, en el expediente 15/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información posesoria, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana La Fundición, en el Barrio de San Agustín, Texcaltilián, Municipio de Texcaltilián, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35:50 mts. y colinda con arroyo y camino vecinal; al sur: 35:50 mts. y colinda con camino vecinal; al poniente: 87:00 mts. y colinda con Silvestre Rojas Hernández; al oriente: 87:00 mts. y colinda con Silvestre Rojas Hernández. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n. Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica. 3210.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

JUAN FERNANDO ANGELES REYES, por su propio derecho en el expediente 719/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Tierra Blanca, municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.00 m con Mucio Gómez López; al sur: 69.00 m con Pedro Cruz Flores; al oriente: 22 m con carretera Tenancingo Agua Bendita; al poniente: 20.00 m con camino a Peñas Rayadas, con una superficie aproximada de 1,564.50 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha agosto veintitrés, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley...

Tenancingo, México, agosto 30 del dos mil cinco.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica. 3192.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE BAZALDUA ESPINO y MARIA MERCEDES LEDEZMA DE BAZALDUA, se hace de su conocimiento que GRACIANA BONILLA RAMIREZ, promovió juicio ordinario civil en su contra, mismo que lo recayera el número de expediente 378/2004-2, reclamándoles las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial que ha operado a favor de el actor la prescripción positiva o usucapición respecto de una fracción de la cuarta fracción del terreno denominado la Casa o Casa Vieja, ubicado en el pueblo de Tequesquinahuac, en Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 124.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.30 m con el Doctor Francisco Javier Rivera García y Dolores Calderón; al sur: 18.30 m con Remigio Gudriolsola; al oriente: 6.30 m con zanja regadora; y al poniente: 7.00 m con Angel Hernández; b) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declara que de poseedores nos hemos convertido en propietarios del lote de terreno antes mencionado; c) La cancelación de la inscripción que aparece a

nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a favor del actor; y d) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio, asimismo y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a los demandados de que si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SARA GARCIA TAPIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el incidente de cancelación y reducción de pensión alimenticia dentro del expediente 778/04, que se tramita en este juzgado, promovido por FRANCISCO ROMERO GARCIA en contra de MARIA SARA ROMERO GARCIA y FRANCISCO ROMERO GARCIA a través de su señora madre SARA GARCIA TAPIA de quien demanda las siguientes prestaciones: La cancelación y reducción de la pensión alimenticia, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora SARA GARCIA TAPIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez 10 días de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2967.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADAS: MARGARITA CAMPILLO DE GARCIA, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.
EXPEDIENTE NUMERO: 485/2005.

SANTIAGO NAVARRO GOMEZ, les demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 70, súper 43, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 17; al sur: 17.20 metros con lote 18; al oriente: 9.05 metros con lote 42 y al poniente 9.05 metros con calle San Angel, con una superficie total de 155.66 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, fecha en la que celebró contrato de compraventa con la señora MARGARITA CAMPILLO DE GARCIA, mediante contrato privado de compraventa, cantidad que liquidó en su totalidad, así mismo que tiene la posesión desde el día de la compraventa del citado inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena y a título de propietaria. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a

la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidas de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previniéndoles asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1159-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 593/2005.

C. ADREL FERNANDO LOZANO GARCIA.

Se le hace saber que el señor MARGARITA MIRANDA GRANADOS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por las causales IX, X, XIX, del artículo 4.90 del Código Civil. "La separación de cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos" reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, abandono el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de ella desde entonces. Y por auto de fecha dos de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo; además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1157-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES OSORIO CASTILLO.

En el expediente número 208/05, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ, contra de MARIA DE LOURDES OSORIO CASTILLO, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, lo que es el divorcio necesario, por la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrae nupcias con la hoy demandada. C).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a MARIA DE LOURDES OSORIO CASTILLO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose la subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1158-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 565/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOTA MONTERO ROCHA, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que decrete la rescisión por falta de pago del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre las partes y contenido en la escritura pública número 33.838 de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, por causas imputables al demandado al faltar en el cumplimiento de la obligación de pago a que se comprometió, B).- El pago de 187.0180 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día quince de julio del dos mil cuatro, igual a 257,205.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto pendiente a pagar, C).- La cantidad de 23.2400 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día quince de julio del dos mil cuatro, igual a \$31,961.87 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados y no cubiertos por parte de la demandada, D).- El pago de 3.7355 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día quince de julio del dos mil cuatro, igual a \$5,137.41 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados y no cubiertos por parte de la demandada, E).- El pago de 0.0559 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día veinticuatro de junio del dos mil cuatro, igual a \$76.87 (SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de saldo de primas de seguro generados y no cubiertos por parte de la demandada, F).- La declaración judicial de que los pagos realizados por el demandado y los que realice hasta la total solución del presente caso, sean aplicados a mi representada por concepto de uso y disfrute de la vivienda materia de la controversia en términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega totalmente vacía del bien inmueble materia de la controversia ubicado en manzana 38, lote 24, vivienda 5, conjunto urbano Los Héroes Coacalco II, sección III, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, H).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine por haber incurrido el demandado en el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato exhibido. Fundando lo anterior en el siguiente hecho que con fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, INFONAVIT celebró entre otros actos jurídicos un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria con CARLOTA MONTERO ROCHA, el cual consta en la escritura pública número 33.838 por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada CARLOTA MONTERO ROCHA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el

Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Coacalco, México, a 08 de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

URBANIZACIONES MODERNAS, S.A.

En los autos del expediente número 573/04-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUIS FELIPE ALVAREZ AMADOR, en contra de JORGE ALVAREZ CUADRA SU SUCESION Y URBANIZACIONES MODERNAS, S.A. el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a URBANIZACIONES MODERNAS S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, la actora reclama en el juicio vía ordinaria civil (usucapión) las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción positiva o usucapión, del lote cinco, manzana ciento seis, que se encuentra ubicado en la calle Serranía, fraccionamiento Los Pastores, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 6, al sur: 15 metros con lote 4, al oriente: 10.00 metros con lote 11, al poniente: 10 metros con calle Serranía. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propiedad del inmueble antes mencionado. C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial. Se expide a los once días del mes de agosto del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: FRACCIONADORA URBANIZADORA
ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 461/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ERNESTO RAMIREZ BERNARDINO en contra de FRACCIONADORA URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, en el que por auto dictado en fecha cinco de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, al demandado FRACCIONADORA URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial en al que se ha convertido en legítimo propietario de la fracción de terreno que se ubica en la calle Pedro Lile número 49, lote 15, manzana 2,

fraccionamiento Las Acacias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 121.50 metros cuadrados. B).- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito ERNESTO RAMIREZ BERNARDINO, una vez que la misma haya causado estado y así mismo la cancelación a favor de la demandada FRACCIONADORA URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, y C).- El pago de gastos y costas derivados del presente juicio, mismo que tiene una superficie de 121.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 13.50 metros con lote 16, al sur: en 13.50 metros con lote 14, al oriente: en 9.00 metros con lote 11, al poniente: en 09.00 metros con calle Pedro de Lile, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a 12 doce de agosto del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días -Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A.D.F DISTRIBUTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente marcado con el número 690/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de IMPULSORA DE INMUEBLES FRIDCOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y D.F. DISTRIBUTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, se demanda como prestaciones principales: *).- La reivindicación y entrega del inmueble que forma parte del patrimonio del fideicomiso que BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE es la fiduciaria y por lo tanto, la persona moral legitimada para defender el patrimonio del fideicomiso y como consecuencia de ello la entrega del inmueble que ocupan ilegalmente los demandados y que es el siguiente Av. Morelos No. 15, colonia Atlanta, lote 16, manzana C, Corredor 14-C, C.P. 54740 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. *).- El pago de los daños y perjuicios causados a BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en virtud de la ilegal ocupación del inmueble propiedad del fideicomiso en la cual es titular de los derechos y esta obligada a defender el patrimonio del mismo y que consisten en la utilidad que podría percibir con el arrendamiento del inmueble y a razón de la renta que a juicio de peritos se determine y que debería de arrendarse en forma mensual y que en la etapa probatoria se acreditará oportunamente. *).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando las copias de traslado en la segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán, Izcalli, 08 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 286/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA EUGENIA MENDEZ CALVILLO en contra de MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO Y OTRO, la actora demanda la nulidad de juicio terminado seguido por MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO en contra de MARLENE JUANA CAMACHO RIVAS Y MARIA EUGENIA MENDEZ CARRILLO, radicado en este Juzgado bajo el número de expediente 528/2003, así como también demanda la nulidad de todas las consecuencias jurídicas que derivan de la sentencia dictada, asimismo la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a nombre de MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO, del lote de terreno número 10, manzana 77, fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior sustentándose en los siguientes hechos: Declara que en principios del mes de marzo del año dos mil cinco la actora se enteró de que la C. MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO llevó un juicio ante este Juzgado en el que se declaró la propiedad del citado inmueble bajo el expediente 528/2003, siendo que según la parte actora MARIA EUGENIA MENDEZ CALVILLO, es legítima propietaria, por lo que inició el presente juicio civil, en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento de la demandada MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial. Dado a los 10 de agosto del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O DE E M P L A Z A M I E N T O**

C. GERARDO ROMERO DÍAZ.

PERLA FABIOLA RAMIREZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 483/05, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra del señor GERARDO ROMERO DÍAZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- Se decreta a favor de la suscrita y de mi menor hijo de nombre BRIAN ARIAN ROMERO RAMIREZ una pensión alimenticia provisional durante el transcurso de la secuela procesal y en su momento se decreta la definitiva, C).- El pago de pensiones alimenticias retroactivas desde el mes de julio del año 2004, por las causas y motivos que expresaré en el capítulo respectivo, D).- El pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del adeudo existente con motivo de los gastos de nuestro menor hijo, tal como lo detallaré en el capítulo respectivo, E).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen.

HECHOS.

1.- Con fecha 24 de enero del año 2004, celebramos matrimonio civil la suscrita y el Sr. GERARDO ROMERO DIAZ bajo el régimen de sociedad conyugal, lo cual acredito con la copia certificada del acta del registro civil respectiva y misma que se anexa a la presente para los efectos legales conducentes, 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que establecimos nuestro domicilio conyugal en Avenida del Parque Tercera Sección, Andador 1, manzana 320, casa 2B, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 3.- Manifiesto a su Señoría que durante nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre BRIAN ARIAN ROMERO RAMIREZ, quien nació el 5 de agosto del año 2004, y en la actualidad cuenta con

ocho meses de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de nacimiento que acompañamos a la presente para los efectos legales conducentes, 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que desde la fecha en que contrajimos matrimonio al día de hoy no hemos adquirido bienes muebles e inmuebles que fomen maneje dentro de la sociedad conyugal, lo cual hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, 5.- Manifiesto a su Señoría que desde el inicio de nuestro matrimonio tuvimos una serie de diferencias el demandado y la suscrita, al grado de llegar a fuertes discusiones por que el demandado no cumplía con los gastos de la manutención de nuestro menor hijo, motivo que desataba las discusiones saliendo en varias ocasiones el Sr. GERARDO ROMERO DIAZ del domicilio conyugal regresando hasta pasados dos o tres días, pero el día diecisiete de julio del año próximo pasado encontrándonos en la sala del domicilio conyugal, siendo aproximadamente las 17:00 horas y estando presentes las C.C. LAURA ORTEGA REYES Y LORENA BERENICE RAMIREZ PÉREZ, comenzamos a discutir la suscrita y el demandado nuevamente por lo que el demandado no me ayudaba con los gastos de la casa y mucho menos de nuestro hijo, por lo que en ese día al requerirle de dinero comenzamos a pelear, contestándome el demandado "YA ESTOY HASTA LA MADRE DE TUS QUEJAS, QUÉDATE CON TU CASA Y CON TU HIJO, YO ME LARGO A LA CHINGADA", saliendo inmediatamente con sus pertenencias personales del domicilio conyugal sin que a la fecha haya regresado ni tampoco ha existido voluntad ni por parte de la suscrita ni del demandado para conciliarnos y llevar una vida en común, es por eso que acudo a su Señoría, para que declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, 6.- Sigo manifestando que desde el mes de julio del año dos mil cuatro me he visto aún mas necesitada de dinero para cubrir gastos de mi menor hijo, ya que por su corta edad requiere de gastos mayores así como de atención, por lo que no me es fácil trabajar por dedicarme al cuidado de mi hijo, sin embargo los gastos del menor no son disculpables, por lo que me he visto en la imperiosa necesidad de pedir dinero prestado asumiendo a la fecha la cantidad de \$10,000.00, mismos que le adeudo a la C. LAURA ORTEGA REYES, los cuales se encuentran garantizados en un título de crédito (PAGARE), situación por la cual le requiero del pago de la cantidad mencionada en virtud de el origen la deuda por el incumplimiento al pago de una pensión alimenticia. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 171 del Código Procesal Civil, vigente. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demanda de JOSE BETANCOURT GOMEZ Y SOCORRO COVARRUBIAS AGUILA, en el expediente número 493/2004, relativo al juicio ordinario civil las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que decrete la rescisión del contrato privado de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre las partes y contenido en el instrumento 09-22327-2 de fecha 25 de junio de 1992, la falta en el cumplimiento de la obligación de pago, lo anterior de conformidad con lo establecido en las cláusulas tercera y novena del capítulo denominado otorgamiento de crédito toda vez que incurrieron en mora en el cumplimiento de los pagos mensuales o amortizaciones de los periodos comprendidos de los meses de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999 a junio de 2004, B).- Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de 121.3893 VSM (veces el salario mínimo) general vigente en el Distrito Federal o \$166,496.21 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto pendiente

de pagar, se entenderá por "salario mínimo mensual" el salario mínimo general diario del Distrito Federal, que para el año de 2004 es igual a \$45.24 (CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), multiplicados por 30.4 (treinta punto cuatro), mismo que se incrementará en la misma proporción en que aumente el salario en comento, por lo que se deberá cuantificar su equivalencia en moneda nacional al momento de actualizar el pago en vía de ejecución de sentencia. C).- El pago de 31.0549 VSM o su equivalencia en moneda nacional al día 24 de junio de 2004 a una cantidad igual a \$42,709.67 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 67/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, correspondientes de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999, a junio de 2004, de conformidad a la tasa variable que no será menor al cuatro por ciento anual, más los que se sigan generando hasta la total solución del crédito, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, cantidad que se ajustará en la misma proporción en que se incrementará el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por lo que se deberá cuantificar su equivalencia en moneda nacional al momento de actualizar el pago en vía de ejecución de sentencia. C).- El pago 0.0559 VSM o su equivalente en moneda nacional al día 24 de junio de 2004 a una cantidad igual a \$76.87 (SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.) por concepto de la prima de seguro generados y no cubiertos por parte de los demandados, de los meses correspondientes de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999 a junio de 2004, fecha en que incurrió en mora en sus pagos. C).- El pago de los intereses moratorios expresados en salario mínimo mensual vigente en el período que corresponda la omisión y que será traducido a términos monetarios tomando como base el salario mínimo mensual vigente a la fecha de su pago igual a una tasa del nueve por ciento anual comprendido entre los meses de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999 a junio de 2004, más los que se sigan generando hasta la total solución del crédito, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, mismo que se ajustará en la misma proporción en que se incrementará el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por lo que se deberá cuantificar su equivalencia en moneda nacional al momento de actualizar el pago en vía de ejecución de sentencia D).- La declaración judicial de que los pagos realizados por los hoy demandados, hasta el día de la presentación de la demanda y los que se realicen hasta la total solución del presente caso, se aplicarán a favor de la actora por concepto de uso y disfrute del inmueble materia del presente juicio en términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Infonavit, E).- La desocupación y entrega totalmente vacía del bien inmueble materia de la controversia, el cual se encuentra hipotecado a favor de la actora. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a JOSE BETANCOURT GOMEZ Y SOCORRO COVARRUBIAS AGUILA, por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Coacalco, Estado de México, a 12 de agosto de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA JUANA BARRERA SOSA DE MARTINEZ Y MARIO RUIZ TORRES.

ESTEBAN GARCIA RODRIGUEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1014/2004, juicio ordinario civil, usucapón, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapón respecto del inmueble marcado con el número dieciséis, de la subdivisión del lote tres, de la fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, actualmente identificado en la calle Alcanfores sin número, Colonia Francisco I. Madero, municipio de

Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 264.960 metros cuadrados, con las siguientes unas medidas y colindancias: al norte: 8.756 m con calle Alcanfores; al sur: 8.750 m con lote catorce; al oriente: 31.585 m con lote 17; al poniente: en 31.263 m con lote 15; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, c).- El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Como se acredita en el contrato de compraventa de fecha 15 de diciembre de 1992, mismo que adquirió del señor MARIO RUIZ TORRES. 2.- Con esa misma fecha, adquirió el inmueble materia de este juicio y lo ha venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. 3.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de MARIA JUANA BARRERA SOSA DE MARTINEZ. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GABRIEL TORRES ROMERO y TERESA TORRES VARGAS.

Se hace de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de sus apoderados, bajo el expediente 789/2004, promueve en su contra juicio ordinario civil, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que decrete la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, contenido en el instrumento privado número VII-1364-1992-II; B).- El pago de \$ 183,801.57, por concepto de saldo insoluto pendiente de pagar hasta el día seis de diciembre del 2004; C).- El pago de \$ 80,304.35 hasta el 6 de diciembre del 2004, por concepto de intereses ordinarios; D).- El pago de \$ 2,832.00 hasta el 6 de diciembre del 2004, por concepto de intereses moratorios; E).- El pago de \$ 76.87 al 6 de diciembre del 2004, por concepto de saldo de primas de seguro; F).- La declaración de que los pagos realizados por los demandados y los que realicen hasta la total solución del presente caso, sean aplicados por concepto de uso y disfrute de la vivienda materia de la controversia; G).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega totalmente vacía del inmueble materia de la controversia ubicado en calle Plaza Presa Núcleo Cinco, conjunto 177, entrada "C", departamento 202, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; H).- El pago de gastos y costas, ordenándose por auto del cuatro de agosto del presente año, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 464/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA LIDIA SANABRIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de RODOLFO MEJIA RECILLAS, en contra de OSCAR LOPEZ LEON, se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en casa marcada con el número 82, ubicado en la calle Nueces, identificado como lote 73, de la manzana 512, del fraccionamiento Prados de Ecatepec, 3ª sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$260,600.00 DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Localidad, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1407-A1.-5, 8 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 689/03, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHARLES E. WILSON VILLASEÑOR, en contra de RIGOBERTO CHAVEZ BARRIOS Y YOLANDA CARRILLO LOPEZ, se señalaron las trece horas del día once de octubre del dos mil cinco para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Confitas número 44, en la colonia Santa María Malinalco, delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, sirviendo como base del mismo la cantidad de \$1 504,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en el Boletín Oficial, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado competente de la ubicación del bien inmueble objeto de remate.-Doy fe.-Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1407-A1.-5, 8 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 275/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO REGALADO AMEZQUITA, en contra de JAIME HERNANDEZ ZUÑIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por audiencia dictada en fecha quince de agosto del presente año, se señalan las catorce horas del día veintiuno de octubre del año dos mil cinco para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, módulo setenta y uno, casitas, casa seis, San Pablo Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Conste.-Secretaria Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1407-A1.-5, 8 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 174/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO REINALDO BECERRIL MALVAEZ, en su carácter de endosatario en procuración de INOCENCIO CONTRERAS MERCADO, en contra de ANGEL ERNESTO GREGORIO POSADAS NAVA Y VICTORIA JULIETA POSADAS G. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Un vehículo marca Dodge, con capacidad de quince toneladas, tipo Torton, modelo mil novecientos ochenta, color verde, número de serie L002896, edad consumida veinticinco años, motor combustión a diesel, placas de circulación KP-45766 del Estado de México, en regular estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta de deducir el cinco por ciento (\$4,275.00), a la de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que se fijó como precio del bien inmueble embargado, para la primera almoneda, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3233.-6, 7 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 600/05, MARIA ASCENSION AVILA ALVAREZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información ad perpetuam o de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un predio rústico ubicado en privada La Asunción, Malacatepec, sin número, en la Cabecera Municipal de Donato Guerra, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros; con Agapito García Hinojosa; al sur: 17.50 metros, con Irma González y Blas Desiderio; al oriente: 10.10 metros; con Jerónimo Ceballos M. y Juan Ceballos García, y al poniente: 10.00 metros, con privada La Asunción sin número Malacatepec, con una superficie aproximada de: 176.00 metros cuadrados, el cual adquirió mediante un contrato verbal de compra venta de fecha 05 de enero del 2000 que celebro con JERONIMO CEBALLOS MEDINA, desde esa fecha entro en posesión de dicho inmueble, detentándolo a título de dueña, de forma continua, pública, de buena fe y de forma ininterrumpida, dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha once de agosto del dos mil cuatro, ordenó su publicación, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de dichas diligencias por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto de las presentes diligencias, pasen a deducirlo en términos de ley.- Valle de Bravo, México, uno de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3209.-5, 8 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 988/2004, promovido por BERNARDO BRITO RIVAS, en contra de ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, y en cumplimiento al auto de fecha dos de junio del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el día veintitrés 23 de septiembre del año dos mil cinco 2005, a las diez treinta 10:30 horas, respecto de dos bienes inmuebles embargados, los cuales se encuentran ubicados en el primero el denominado Fracción 11 ubicado en Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 1,913.82 metros cuadrados, (mil novecientos trece metros cuadrados con ochenta y dos centímetros), bajo los siguientes datos registrales; bajo el asiento Registral número 520 foja 76 vuelta, volumen 63, libro primero, sección primera a nombre del demandado ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, de fecha nueve 9 de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno 1981 y el segundo ubicado en Fracción 12, ubicado Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 1,935.53 m2., (mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros) inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el bajo el asiento 521, foja 77, volumen 63, sección primera a favor del demandado ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA de fecha 9 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno 1981, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$2,521,324.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.), precio fijado por los peritos.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio, en los inmuebles antes detallados.-Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1222-B1.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de junio y primero de agosto del año en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A., en contra de GONZALEZ CHAVEZ EDUARDO Y REYNA MORALES MARTINEZ DE GONZALEZ, expediente número: 650/99, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del próximo veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa número 124 de la calle Valle Perdido, lote número diecinueve, manzana treinta y ocho, supermanzana tres, del Fraccionamiento denominado "Conjunto Valle de Aragón, zona norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México.-México, D.F., a 4 de agosto del 2005.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

3087.-29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 436/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ RAMIREZ APODERADOS DE MULTIBANCO COMERMEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES, AHORA BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de HECTOR PINEDA TREJO Y GUADALUPE PATRICIA GUDIÑO ORTIZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: un inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 127, km. 2.5 casa diez, residencial San Joaquín, Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda; al norte: una línea de 16.62 metros con lote 11; al sur: en tres líneas; la primera de 7.20 metros, la segunda de 10.53 metros y la tercera de 1.20 metros con lote 9; al oriente: en dos líneas, la primera de 5.80 metros y la segunda de 5.60 metros ambas colindan con calle Central; al poniente: 16.75 metros con Fraccionamiento San Gregorio, con una superficie de 185.10 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado en actualización por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al dicho inmueble, como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a veintinueve de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario. Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3168.-2, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 302/2005, la Ciudadana MATILDE DIAZ MARTINEZ DE ARELLANO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble (lote baldío), ubicado en la calle Avenida Toluca, sin número oficial en el poblado de San Juan Tilapa, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m y actualmente colinda con la señorita Luz María Martínez Maya, quien tiene su domicilio, en Miguel Ángel número 188-1, Colonia Moderna, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, al sur: 25.30 y actualmente colinda con calle La Barranca, oriente: 24.00 m y colinda con la calle Avenida Toluca, Sur, en el poblado de San Juan Tilapa, perteneciente a este municipio de Toluca, Estado de México, al poniente: 18.70 m colinda con el señor Víctor Contreras Esteban, quien tiene su domicilio en la calle La Barranca número 25, en el poblado de San Juan Tilapa, perteneciente a este municipio de Toluca, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito, dándole la intervención legal que a su representación corresponda, cítese a la autoridad municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario. Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3198.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2051/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA, el juez del Conocimiento señaló las diez horas del día siete de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: casa habitación edificada sobre el área privativa número 20 del Conjunto Condominial marcada con lote diez letra C., que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal en Real de San Javier, que mide y linda, al norte: 15.00 m con área privativa 21, al sur: 15.00 m con área privativa 19, al oriente: 8.00 m con Accesos comunes, al poniente: 8.00 m con propiedad de Oryx, con una superficie de: 120.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 219-1417, a fojas 43, volumen 265, libro primero, de fecha 25 de febrero de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$565,695.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio avalúo para el caso de que se lo adjudique algún postor, y en el supuesto de que el actor solicite la adjudicación lo será el precio avalúo señalado anteriormente, por consiguiente anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado, así como en la puerta del juzgado del domicilio donde se encuentra ubicado el inmueble sujeto a remate, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, mediante un término que no sea menor de siete días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate.-Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3180.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: KARINA GUADALUPE ALVIRDE AGUILAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho 8 de julio del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 32/05 que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JUAN JOSE LOPEZ GARCIA, en contra de KARINA GUADALUPE ALVIRDE AGUILAR, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del vínculo marital, previsto por la causal 4.90 fracción XIX del Código Civil, B).- la disolución de la Sociedad Conyugal.- C).- El pago de gastos y costas, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedáse a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho 8 días del mes de julio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA,
SOCIEDAD ANONIMA.

JARUMI VEYRAND YAMAKAWA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 52/2005, juicio ordinario civil, usucapión y demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno número dos de la manzana XV y casa en él construida marcada con el número cuarenta de la Avenida Hacienda Real del Puente del fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS

1.- Que con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete adquirió el bien inmueble arriba mencionado por medio del contrato de compraventa que celebró con la señora CATALINA YAMAKAWA HIRASHIKI, mismo que tiene una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote treinta y cinco, al sur: en 15.00 metros con Avenida Hacienda del Real del Puente, al oriente: en 25.00 metros con lote uno, al poniente: en 25.00 metros con lote tres, dicha propiedad ha sido en calidad de propietaria en forma pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro, el inmueble descrito en el hecho uno, se encuentra inscrito a nombre de la empresa denominada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el botetín judicial. Atizapán de Zaragoza, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica. 1377-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CONSTRUCTORA ROBER SOCIEDAD ANONIMA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1030/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ROMAN FERNANDO MATA MONTES DE OCA, Y ALICIA ELIZABETH CORDERO VAZQUEZ en contra de CONSTRUCTORA ROBER S.A. Y OTROS.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de que determina que ha operado a su favor la usucapión respecto del lote de número 8, manzana 56, del fraccionamiento Las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 200 metros cuadrados, mismo que colinda al norte: en 20.00 metros con lote 7, sur: 20.00 metros con lote 9, oriente: 10.00 metros con Avenida de los Quetzales y poniente: 10.00 metros con retorno de la Cacatúa, inscrito a favor de CONSTRUCTORA ROBER S.A. predio conocido e identificado como Cerrada de Cacatúas 85, lote 8, manzana 56, fraccionamiento Residencia las Alamedas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, también conocido como Quetzales 85 lote 8, manzana 56, fraccionamiento Alamedas Atizapán de Zaragoza, B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán de la inscripción que aparece a favor de CONSTRUCTORA ROBER S.A. C).- La inscripción en los antecedentes registrales respecto a que es propietario del inmueble que pretende usucapir por haber operado en su favor la usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atzapán de Zaragoza, México, diecinueve de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica. 1377-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

QUE LUIS MIGUEL CASTRO FIGUEROA Y CARLOS RAMÍREZ CASTILLO, han promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil en su contra, demandándole: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopalá, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 metros con Área Jardinera, Banqueta y Estacionamiento del Propio Condominio; al sur 8.70 metros con propiedad particular; al este 7.00 metros con Área Jardinada y Estacionamiento; al oeste 7.00 metros con Área Jardinada, Banqueta y Estacionamiento del Propio Condominio; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento trece, catorce tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; b) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso a) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopalá, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; c) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra, por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopalá, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.85 metros con Área Jardinera y Banqueta; al sur 7.85 metros con Área Jardinada; al oeste 8.45 metros con Área Jardinada del mismo condominio; al este 8.45 metros con Estacionamiento del mismo condominio; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento diecisiete y dieciocho tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; d) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del Gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso c) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número

nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopalá, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; e) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopalá, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.85 metros con Área Jardinera y Banqueta; al sur 7.85 metros con Área Jardinada; al oeste 8.45 metros con Estacionamiento del mismo Condominio; al este 8.45 metros con Área Jardinada, Banqueta y casa once; abajo con terreno natural, arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento diecinueve y veinte, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; f) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso e) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopalá, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; g) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopalá, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.85 metros con Área Jardinera y Banqueta; al sur 7.85 metros con Área Jardinada; al oeste 8.45 metros con casa diez, área jardinada y banqueta; al este 8.45 metros con Área Jardinada y patio de servicio; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento veintiuno y veintidós, tiene una superficie cada una de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; h) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso g) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcado con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopalá, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; i) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad, del volumen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de

terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.45 metros con Área Jardinada; al sur 8.45 metros con Área Jardinada, banqueta y calle; al oeste 7.85 metros con Área Jardinada y estacionamiento del mismo condominio; al este 7.85 metros con Área Jardinada y banqueta; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento veinticinco y veintiséis, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; j) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso l) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; k) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Área Jardinada y banqueta; al sur 7.00 metros con patio de servicio de la misma casa; al este 8.70 metros con Área Jardinada y banqueta; al oeste 8.70 metros con casa dieciséis; abajo con terreno natural; arriba con Azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento veintinueve y treinta, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; l) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso k) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; m) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciséis y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Área Jardinada y banqueta; al sur 7.00 metros con patio de servicio; al este 8.70 metros con casa diecisiete; al oeste 8.70 metros con casa quince; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y uno y treinta y dos, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; n) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso m) y que se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515 volumen 600, libro segundo, sección primera; ñ) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Área Jardinada y banqueta; al sur 7.00 metros con patio de servicio; al este 8.70 metros con casa dieciséis; al oeste 8.70 metros con casa dieciocho; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y tres y treinta y cuatro, tiene una superficie cada uno de doce metros, con cincuenta centímetros cuadrados; o) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso ñ) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecinueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; p) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra, por la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Área Jardinada y banqueta; al sur 7.00 metros con patio de servicio; al este 8.70 metros con casa diecisiete; al oeste 8.70 metros con casa diecinueve; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y cinco y treinta y seis, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; q) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso p) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; r) El pago de los daños y perjuicios que esto nos ha ocasionado a los suscritos, lo cual en ejecución de sentencia y a juicio de peritos se liquidará mediante el incidente correspondiente; s) El pago de los gastos y costas judiciales que genere la tramitación del presente juicio, mismos que deberán de determinarse en ejecución de sentencia; t) El pago de las costas que genere la tramitación del presente juicio, de conformidad a lo

dispuesto por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente, mismos que deberá de determinarse en ejecución de sentencia; el cual se registro bajo el expediente número 56/2005; por auto de fecha DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, se ordeno emplazarla por medio de EDICTOS, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y un periódico de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por medio del cual se cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico, "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Así como en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1377-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 498/2005.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

ACTOR: JAVIER GENARO KINELMO RAMIREZ MARIN.

DEMANDADO: MARIA DE LOS ANGELES ZARATE HERNANDEZ.

Que en los autos del expediente número 498/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de Escritura, promovido por JAVIER GENARO KINELMO RAMIREZ MARIN, en contra de MARIA DE LOS ANGELES ZARATE HERNANDEZ, demandándole el otorgamiento y firma de escritura a favor del actor, respecto del lote veintidós, de la manzana cincuenta y tres, de la zona uno, del poblado Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 10.00 metros, con lote 4, al sureste: 19.00 metros, con lote 23, al suroeste: 10.00 metros, con calle Oriente 35, y al noroeste: 19.00 metros, con lote 21, con una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, superficie construida de loza de concreto es de 30.50 metros cuadrados; así como la Escritura Pública lisa y llana a favor del actor por parte del suscrito, respecto del lote antes descrito, y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución, ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada MARIA DE LOS ANGELES ZARATE HERNANDEZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código legal invocado.

Publíquense por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y en Valle de Chalco, Solidaridad, México, a veintitrés de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1210-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2004.

FIDELINA DURAN ARIAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 358/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DANTE CALDERON MONDRAGON Y JUAN FERMIN ARBONIES GIL la usucapación respecto del inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Sur, lote 8 manzana 74, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 160.00 m2, y las siguientes colindancias: al noroeste: 20.00 m con lote siete, al noreste: 8.00 m con Avenida Circunvalación Sur, al sureste: 20.00 m con lote nueve, y al suroeste: 8.00 m con lote quince, mismo que adquirió la promovente mediante contrato privado de compraventa celebrado con DANTE CALDERON MONDRAGON, en fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y siete, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, pagando los impuestos y contribuciones relativos a dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la codemandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, dos de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1211-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMMA YOLANDA SANCHEZ ORTIZ DE IBARRA, MARCO ANTONIO SANCHEZ ORTIZ Y MANUEL SANCHEZ FAJARDO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA CONCEPCION SANCHEZ FAJARDO, EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA CRISTINA RAMIREZ PLATA, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapación, en el expediente número 425/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva o usucapación que ha operado a mi favor por el sólo transcurso del tiempo por más de cinco años y la declaración judicial de que me he convertido en propietaria del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "El Llano" de calidad eriazco ubicado en el pueblo de Santa Clara de Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno actualmente conocido como predio "El Llano" que se ubica en la Colonia Miguel Hidalgo, en la calle de Juan Aldama sin numero del pueblo de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Juan Aldama; al sur: 40.00 metros con propiedad que es o fue de Constantino Soberanes; al este: 100.00 metros con propiedad que es o fue de Adrián Martínez y al oeste: 100.00 metros con propiedad que es o fue de Vicente Sánchez; con una superficie total de 4.000 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalpan, que se encuentra a favor del hoy demandado Manuel Sánchez Fajardo bajo la partida 63 del volumen trigésimo, libro primero, sección primera de fecha 22 de agosto de 1982, y en su lugar se inscriba a mi nombre.

Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1212-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA BARBOSA MOLINA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 263/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión, en contra de ALFREDO LEAL KARI como apoderado de la sucesión de IGNACIO LEGAL BRAN, respecto del inmueble ubicado en la calle de Teotihuacán número 44-B, manzana 5, lote 19, fraccionamiento Valle de Santiago, municipio de Ecatepec de Morelos, México, identificado catastralmente como manzana 5, lote 19-A, Valle de Santiago, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propiedad de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato privado de cesión de derechos posesorios, de fecha 27 de mayo de 1991, que celebrará la actora con el señor ARMANDO MONROY JUAREZ, derivado del contrato de compraventa de fecha 5 de octubre de 1985, que celebrará este último con INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del predio citado, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del codemandado ALFREDO LEAL KARI como apoderado de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN.-Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado ALFREDO LEAL KARI, como apoderado de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a diez de agosto del dos mil cinco.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
3114.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 345/2005.
FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

LUIS CASTILLO REYES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., la usucapión respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el lote 38, manzana 243, fraccionamiento Azteca, municipio Ecatepec en el Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y linda con lote 37; al oriente: 7.00 m y linda con calle Itzopan; al sur: 17.50 m y linda con lote 39; al poniente: 7.00 m con lote 7, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta

se menciona: que en fecha 07 de agosto de 1998, el ahora autor adquirió la casa antes descrita por medio de un contrato de compra venta que hiciera con el señor BERNABE VIDAL MIGUEL, quien a su vez lo adquirió de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., a partir de la celebración del contrato los suscritos poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda a través de su representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1209-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 294/98, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DEL EJIDO SAN PEDRO DE LOS BAÑOS Y DE LA UNIDAD ECONOMICA DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA NUMERO CINCO Y LOS SEÑORES FRANCISCO VELAZQUEZ GARCIA, GLORIA LOPEZ GARDUÑO, ALFREDO VELAZQUEZ GARCIA Y MARGARITA BERNARDINO HERMEREGILDO, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: el primer inmueble ubicado en el Barrio de Santa Clara, Jocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 metros y linda con Natalio Reyes; al sur: 112.00 metros y linda con Luis Mondragón; al oriente: 130.00 metros y linda con Leonardo Quintanar; al poniente: 120.00 metros y linda con José Téllez, con una superficie aproximadamente de 1-138-75 hectáreas. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, Estado México, bajo el volumen XIV, asiento 59, a fojas 34 vuelta a la 36 frente, sección primera, libro primero, de fecha diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro a nombre de FRANCISCO VELAZQUEZ GARCIA Y ALFREDO VELAZQUEZ GARCIA y el segundo inmueble ubicado en el Barrio de Santa Clara, Jocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 197.00 metros y linda con Andrés López; al sur: 72.00 metros y linda con Horacio Legorreta; al oriente: 428.00 metros y linda con camino vecinal; al poniente: 335.00 metros y linda con J. Jesús Chimal, con una superficie aproximadamente de 5-13-02 hectáreas. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, Estado México, bajo el volumen XIV, asiento 59, a fojas 34 vuelta a la 36 frente, sección primera, libro primero, de fecha diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro a nombre de FRANCISCO VELAZQUEZ GARCIA Y ALFREDO VELAZQUEZ GARCIA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 758 y 768 de la Ley Adjetiva Civil abrogada de aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, veinticinco de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3181.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. En el expediente número 311/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JUAN ACEVEDO TRUJILLO, en contra de GAS PRESTO, S.A. DE C.V., se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, camión tipo grúa con rútolos de Ecatepec, en estado marca Dodge-D-600, serie. L-2-05624, color blanco, tipo Jacio de gas presto. KO+300, modelo 1978, placas de circulación KU-75-592 del Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$35,000.00 TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar no menos de siete días.

Se expide en Chalco, México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1243-B1.-6, 7 y 8 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 474/2005.

DEMANDADO: ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ.

En el expediente 474/2005, TERESA DELGADILLO RIVERO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapación en contra de ALVARO DELGADILLO RIVERO, respecto del lote de terreno número doce, de la manzana doscientos veintidós, Barrio Talabarteros, ubicada en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado ALVARO DELGADILLO RIVERO, bajo la partida número 594, del volumen 97, libro primero, sección primera, de fecha 3 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 m colinda con lote once; al sur: 12.25 m colinda con lote trece; al oriente: 12.40 m colinda con calle Caxtli; y al poniente: 12.45 m colinda con lote 19 y 20, teniendo una superficie total de 151.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado por ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ como vendedor y TERESA DELGADILLO RIVERO como compradora, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de doce años. Ignorándose su domicilio se emplaza a ALVARO DELGADILLO RIVERO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los ocho días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2929.-17, 29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 251/05-1, promovido por FELIPE BUENO LEON, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Llano Grande del Municipio de Metepec, México, hoy calle Acacia sin número de la Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.36 m con Simón Martínez, al sur: 144.27 m con Felipe Bueno, al oriente: 121.83 m con camino, hoy calle de Acacia y al poniente: 121.44 m con Simón Martínez, con una superficie aproximada de: 17,609.41 m²., lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3208.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SAMUEL ROBLES LUNA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 849/2005, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación Judicial, respecto del terreno denominado "El Tejocote y La Huerta", ubicado en calle de Hidalgo sin número en el Barrio Santiago, también conocido como Barrio Santa Cruz del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.60 m con Zanja Regadora, al sur: en 7.60 m con Primera Cerrada de Avenida Santiago, Juana de la Barrera (calle Cerrada Hidalgo), al oriente: en 19.70 m con Rosa Sánchez R., y al poniente: en 19.70 m con Eduardo Pérez S. Con una superficie total de: 149.72 m².

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1409-A1.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 257/02.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hoy SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SERGIO MAGALLON LOPEZ, expediente número 257/02, el Licenciado RICARDO LANDERO SIGRIST, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó publicar unos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veintiocho de junio del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Centzontles número doscientos veinticuatro (lote veintidós, manzana setenta y uno), Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Tlalnepantla, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado, gírese atento exhorto al C. juez competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este juzgado, se sirva realizar la publicación de edictos en el periódico de su elección, en la oficina recaudadora de rentas de esa entidad y en los tableros de avisos del juzgado, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cinco de julio del año dos mil cinco.

Dada nueva cuenta en las presentes actuaciones, para el único fin de corregir el acuerdo del veintiocho de junio del año en curso, en la frase que dice: "Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Tlalnepantla, Estado de México", deberá decir correctamente: "Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco en Coacalco, Estado de México". Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de Septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, debiendo anunciarse y celebrarse en términos del acuerdo del veintiocho de junio y cinco de julio del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

1373-A1.-29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 215/04.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de MARIA JULIA MORA JUAREZ, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado SERGIO SERRANO GARCIA, ordenó por acuerdo dictado en audiencia de fecha once de julio del año en curso y auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en Avenida Tlalnepantla Tenayuca número 300, manzana III, lote B-L-6, (antes Paseo de las Palmas número 48), condominio "B", Colonia Rancho Zahuatlán (Valle Ceylán), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54157, sirviendo de base para el remate el precio consistente en la cantidad de \$ 928,800.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada, remate que se llevará a cabo a las diez horas del día veintitrés de septiembre del dos mil cinco, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate, igual plazo en los estrados de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México Medio Día", así como en los lugares públicos de costumbre de Tlalnepantla, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 24 de agosto del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1373-A1.-29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1160/2004.
SECRETARIA "B".

En los autos del expediente 1160/2004, promovido en el Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de ROBERTO RODRIGUEZ MIRANDA Y MARIA DEL CARMEN NAVARRETE GONZALEZ DE RODRIGUEZ en el juicio especial hipotecario, la C. juez dictó un auto que en lo conducente dice... México, Distrito Federal, a dieciocho de abril del año en dos mil cinco... Con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de ROBERTO RODRIGUEZ MIRANDA Y MARIA DEL CARMEN NAVARRETE GONZALEZ DE RODRIGUEZ por edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Reforma de esta ciudad, haciéndole saber que quedan en el local de este juzgado las copias de traslado a su disposición, concediéndoles veinticinco días para contestar la demanda, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente a aquel en el que se lleve a cabo la última publicación. Y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuauhtitlán, Estado de México, gírese exhorto al C. juez competente en dicho lugar, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el diario de mayor circulación de esta entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado.

México, D.F., a 20 de abril de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Vargas Escalera.-Rúbrica.

1213-B1.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 649/193/2005, SERGIO ANTONIO LOPEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Nicolás Bravo e Hidalgo No. 206, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.90 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 12.63 m con Máximo López López; al oriente: 17.75 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 17.33 m con Virginia Laura López Najera. Superficie aproximada de 223.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3133.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4967/298/2005, ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.64 m con calle sin nombre; al sur: 12.13 m con Sra. Herminia de Chávez; al oriente: 30.32 m con calle Melchor Ocampo; al poniente: 30.00 m con Sra. Ma. de Jesús López Vda. de Santana. Superficie aproximada de 418.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3122.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 576-153/2005, MAX NEUMAN PRAES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Majuay, en el municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 103.80 m con Marcelino Alvarez Miranda; al sur: 120.60 m con Salvador Sánchez Reyes; al oriente: en 228.50 m con camino a Calpulalpan; al poniente: 227.40 m con Marcelino Alvarez Miranda. Superficie aproximada de 27,538.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3125.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7694/495/2005, CELESTINO ANTONIO ADALID ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.89 m con Mónica Adalid Rosales, al sur: 26.76 m con Antonia Adalid Rosales, al este: 36.17 m con calle Francisco I. Madero, al oeste: 36.17 m con Miguel Vilchis M.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3187.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7695/496/2005, MONICA ADALID ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.48 m con

la calle 5 de Mayo, al sur: 26.48 m con Celestino Antonio Adalid Rosales, al este: 20.73 m con la calle Francisco I. Madero, al oeste: 20.73 m con Miguel Vilchis M.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3188.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4738/314/05, LORENZO BENITO LOZANO ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Presa, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada de la Presa, al sur: 8.00 m con Ezequiel Campos, al oriente: 25.00 m con Alfredo Trujillo, al poniente: 25.00 m con Concepción Trujillo. Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.

3197.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5667/463/02, ARTURO PASCUAL Y RAFAEL CANALES DE APELLIDOS CANALES BLANCAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gómez Farias, Otumba, municipio y distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.50 m con Cesario Roldán, al sur: 51.00 m con Fracción de Francisco Escalante, al oriente: 19.35 m con calle, al poniente: 16.35 m con Francisco Espejel. Aproximada: 977.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3213.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 2833/332/05, RAFAEL GALINDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca S/N, en el poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Tetecala", mide y linda: al noroeste: 63.07 m con camino viejo, al noreste: 47.44 m con carretera México-Pachuca, al suroeste: 20.11 m con Pedro Galindo Ríos, al suroeste: 125.70 m con Pedro Galindo Ríos, al suroeste: 101.18 m con camino viejo. una superficie aproximada de: 1,794.26 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I. Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527-05.-Rúbrica.

3213.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. Núm. 111/201/05, OLIVA BENITEZ IDELFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de la Cuadrilla, municipio de Tlatlaya, México, Distrito de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 m con carretera que conduce a Santa Ana Zicatecoyan, al sur: 30.00 m con el señor Eulalio Navarrete Marín, al oriente: 165.00 m con Zenorino Benitez Idelfonso, al poniente: 200.00 m con camino viejo a Santa Ana Zicatecoyan y Zenorino Benitez Idelfonso. Con una superficie aproximada de: 10,128.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diecinueve de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1041/211/05, AMBROSIO AVILA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Altamirano No. 21, Barrio El Salitre, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.50 m con Isaac Avila Núñez, al sur: 23.10 m con Dolores Hernández Avila y José Luis Avila Rivera, con servidumbre de paso de por medio de 1.30 m por 14.10 m, al oriente: 8.10 m con Santiago Avila García, al poniente: 7.40 m con calle Ignacio Altamirano. Superficie aproximada de: 184.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4779/286/2005, LAURA ROMERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Ciruelos S/N, Col. Corralidos, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Privada de los Ciruelos, al sur: 11.00 m con Barda del fraccionamiento, al oriente: 20.00 m con calle en proyecto, al poniente: 20.00 m con Pedro Estrada. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5570/376/2005, VENCES VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 107, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.84 m con el Sr. Hermilo Ramírez Rivera, al sur: 6.84 m con el Sr. Francisco Rivera Morán, al oriente: 9.56 m con el Sr. Francisco Rivera Morán, al poniente: 9.27 m con los Sres. Alfonso Vázquez Chávez y Jorge Vázquez Chávez. Superficie aproximada de: 64.36 m2. Manifieste expresamente el vendedor a el comprador que deja como servidumbre de paso, una fracción de terreno mide y linda: al norte: 8.73 m con Sr. Jorge Vázquez Chávez, sur: 8.73 m con Sr. Francisco Rivera Morán, Ote. 1.95 m con el comprador, Pte. 1.95 m con calle Independencia. Superficie: 17.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 3940/209/2005, BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tiala No. 42, Col. Rancho Maya, San Felipe Tlaimimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.30 m colinda con el Sr. Luis Sánchez Barrios, al sur: 19.20 m con la Sra. Nieves Mejía, al oriente: 4.10 m en forma de escuadra con Isidro Alarcón, más 1.90 m en forma de escuadra con el Sr. Juan Mejía, dando un total de 6.00 m, al poniente: 6.00 m y colinda con calle Tiala. Superficie aproximada de: 103.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6273/418/2005, GLORIA SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Oxtotitlán, Col. Protimbos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.60 m colinda con el C. Gloria Salgado Esquivel, al sur: 15.60 m colinda con la C. Gloria Salgado Esquivel, al oriente: 10.00 m colinda con la calle de Cedros, al poniente: 10.00 m colinda con la Vialidad Filiberto Navas. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5633/380/2005, DULCE MARIA CONSUELO MORRONGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de

Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.55 m con Fortino Consuelo Huerta, al sur: 6.55 m con Fortino Consuelo Huerta, al oriente: 23.00 m con "Privada Consuelo Morrongo", al poniente: 23.00 m con Justino Carbajal Encastin. Superficie aproximada de: 150.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca; México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5198/341/2005, MA. ELENA GRANADOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Ezequiel Capistran, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.35 m con calle Dr. Ezequiel Capistran, al sur: 11.35 m con Capilla Barrio de San Mateo, al oriente: 51.11 m con Ciro Mejía y Raúl Fabela, al poniente: 51.11 m con propiedad del vendedor. Superficie aproximada de: 580.09 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5826/401/2005, INOCENCIA FLORES SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tabasco S/N, del poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 121.55 m con José Linares, al sur: 121.55 m con Guadalupe Dimas, al oriente: 15.50 m con Félix Jiménez, al poniente: 15.50 m con Sabina Jaramillo. Superficie aproximada de: 1,884.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5936/410/2005, MARIA DE LOURDES TOVAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso No. 105, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.95 m con Sara Padilla Aguilar, al sur: 19.60 m con Jesús Solórzano Maldonado, al oriente: 7.60 m con Altigracia Mondragón Durán, al poniente: 7.80 m con calle Progreso. Superficie aproximada de: 144.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5917/408/2005, HECTOR MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Marroquí S/N, en San Mateo

Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con el Sr. Brígido Martínez Carrillo, al sur: 11.00 m con la Sra. Graciela Martínez Escobar, al oriente: 22.90 m con Inés González García, al poniente: 22.90 m con Joaquina García. Superficie aproximada de: 251.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1498/155/05, RICARDO CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramírez; al oriente: 68.65 m con Sr. David Casasola Chávez; al poniente: 68.65 m con Sr. Plácido Casasola Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1497/154/05, MARTHA PATRICIA CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramírez; al oriente: 68.65 m con Sr. Francisco Casasola Chávez; al poniente: 68.65 m con Sr. David Casasola Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1496/153/05, FRANCISCO CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramírez; al oriente: 68.65 m con Sr. Ramón Alberto Casasola Chávez; al poniente: 68.65 m con Sra. Martha Patricia Casasola Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1495/152/05, RAMON ALBERTO CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramírez; al oriente: 68.65 m con Sr. Plácido Casasola Ramírez; al poniente: 68.65 m con Sr. Francisco Casasola Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1494/151/05, IRENE RODRIGUEZ ROCANDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 11ª Cerrada de Emiliano Zapata sin número específico de identificación, Barrio de San Pedro, pueblo de San Juan Zitaltepec, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.85 m con privada sin nombre; al sur: 28.02 m con Sr. Gerónimo Rodríguez; al oriente: 33.60 m con 11ª Cerrada de Emiliano Zapata y 10.00 m con 11ª Cerrada de Emiliano Zapata; al poniente: 40.66 m con Sr. Lorenzo Rodríguez Ramos. Teniendo una superficie aproximada de 1,318.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1493/150/05, ENRIQUE ANGEL EUROZA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de Santa María, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 115.00 m con Sra. María Carmen Méndez de Euroza; al sur: 115.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con Sra. Marlene de Landa Jiménez; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 2,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1492/149/05, ENRIQUE ANGEL EUROZA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número específico de

identificación, Barrio de Santa María, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 123.00 m con calle sin nombre; al sur: 123.00 m con Sr. Albino Palacios; al oriente: 17.00 m con Sra. Auscencia Juárez Rodríguez; al poniente: 17.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 2,091.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1491/148/05, GUILLERMINA RAMOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo sin número específico de identificación, Barrio de San Marcos, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.50 m con Avenida del Trabajo; al sur: 17.50 m con Sra. Piedad Rojas García y 11.00 m con Sra. María del Rosario Pérez Ramos; al oriente: 22.00 m con Privada de Avenida del Trabajo; al poniente: 22.00 m con Sr. Gabino Ramírez González. Teniendo una superficie aproximada de 627.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1499/156/05, DAVID CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramírez; al oriente: 68.65 m con Sra. Martha Patricia Casasola Chávez; al poniente: 68.65 m con Sr. Ricardo Casasola Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1590/161/05, EFREN AREVALO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 22 esquina con calle Balderas sin número, en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.20 m con José Rojas Díaz; al sur: 26.00 m con Nemesio Rojas Domínguez; al oriente: 16.00 m con Eustolia Rojas Domínguez; al poniente: 16.00 m con calle Balderas. Teniendo una superficie aproximada de 409.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1596/162/05, ANTONIA MAYA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.90 m con calle pública Corregidora; al sur: 14.95 m con Felipa Tapia; al oriente: 58.30 m con Victoriano Flores Maya; al poniente: 58.20 m con Francisca Flores Maya, Pedro Flores Maya y María Teresita Flores Maya. Teniendo una superficie aproximada de 870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1559/160/05, MARIA GUADALUPE MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, Colonia Los Hornos, Ranchería de Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con José Guerrero; al sur: 15.00 m con Francisco Trejo Mena; al oriente: 10.20 m con José Guerrero Merino; al poniente: 10.50 m con calle 16 de Septiembre. Teniendo una superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1199/127/05, URBANA EVELIA DIAZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Primero de Octubre, Colonia Pemex, municipio de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 192.70 m con Delfino Suárez, Benita, Delfino Martínez, Sofía Ruiz Aburto, Olivia Ramírez y Martha Martínez, 32.75 m triángulo colinda con Martha Martínez, 56.40 m con calle sin nombre, 43.65 m triángulo colinda con una casa; al sur: 192.20 m con un terreno baldío; al oriente: 25.50 m con calle Primero de Octubre; al poniente: 25.50 m con Julián Pardiñez Delgado. Teniendo una superficie aproximada de 6,160.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 540/125/03, GREGORIA CHAVEZ ANGELES Y SU MENOR HIJO PEDRO RINCON CHAVEZ EN SU REPRESENTACION SU MADRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana número 90, de la calle José Ma. Morelos y Pavón, Pueblo Nuevo de

Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con calle José María Morelos y Pavón; al sur: 14.00 m con Eliseo Roque Rivero; al oriente: 22.00 m con Flocelo del Rosario Martínez García; al poniente: 22.00 m con lote No. 66 de Angelina Blancos Díaz. Teniendo una superficie aproximada de 308.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1478/147/05, JOSE ORTIZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Victoria esquina 5 de Febrero, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Victoria; al sur: en tres líneas la primera de 13.00 m, la segunda de 1.50 m y la tercera 6.00 m con Justino Hernández Montiel las tres líneas; al oriente: en tres líneas la primera de 5.40 m con calle 5 de Febrero, la segunda de 4.00 m con Justino Hernández Montiel, la tercera de 3.60 m con Justino Hernández Montiel; al poniente: 11.00 m con Pedro Meza. Teniendo una superficie aproximada de 162.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1554/158/05, FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 64.55 m con el señor José Monterrubio; al sur: 62.79 m con el señor Gregorio Hernández; al este: 23.05 m con el señor Gregorio Hernández; al oeste: 23.76 m con el señor Leopoldo Cruz. Teniendo una superficie aproximada de 1,357.786 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1558/159/05, GUADALUPE IRENE DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la carretera Zumpango-Asasco s/n, Barrio de Santiago, Primera Sección, en Zumpango de Ocampo, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 45.85 m con el señor Roberto Teófilo Pérez Aguilar y la segunda de 25.00 m con el señor Aurelio Rodríguez Rodríguez; al sur: en 65.80 m con el señor Mardonio Montaña Ramos; al oriente: en 46.90 m con el señor Joaquín Barrera Flores; al poniente: en dos líneas la primera de 28.00 m con carretera Zumpango-Asasco y la segunda de 18.10 m con el señor Roberto Teófilo Pérez Aguilar. Teniendo una superficie aproximada de 2,401.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6333/183/05, TERESA CORA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Orsalia Vianey Rayón Flores; al sur: 36.00 m con Brenda Rayón Flores; al oriente: 26.60 m con Graciela Ortiz; al poniente: 26.60 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 957.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6337/187/05, DAVID GONZAGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Chalma, predio denominado "Atitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Pascual Gonzaga; al sur: 49.30 m con Benito Sánchez; al oriente: 16.90 m con José Flores; al poniente: 22.20 m con calle Reforma. Superficie aproximada de: 1,020.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6336/186/05, ORSALIA VIANEY RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Hilario García; al sur: 36.00 m con Teresa Cora Rayón Flores; al oriente: 22.00 m con Graciela Ortiz; al poniente: 22.00 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 792.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6332/182/05, BRENDA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Teresa Cora Rayón Flores; al sur: 36.00 m con Rosalío Nery Rayón Flores; al oriente: 24.70 m con Graciela Ortiz; al poniente: 24.70 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 889.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6288/181/05, ROBERTO ORTIZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, predio denominado "Yancuicalco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.10 m con Guadalupe Sandoval Fragoso; al sur: 72.00 m con Gilberto Ortiz Balcazar; al oriente: 9.65 m con calle Independencia; al poniente: 9.80 m con Anselmo Sandoval Pérez. Superficie aproximada de: 700.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6335/185/05, JUAN CARLOS CRESPO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Mexitongo", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Armando Oscar López Resenos; al sur: 15.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.56 m con Jova Gloria López Resenos; al poniente: 17.56 m con María del Pilar Crespo López. Superficie aproximada de: 263.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6334/184/05, MARIA DEL PILAR CRESPO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Mexitongo", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Armando Oscar López Resenos; al sur: 15.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.56 m con Juan Carlos Crespo López; al poniente: 17.56 m con Jova Gloria López Resenos. Superficie aproximada de: 263.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5760/173/05, ISAIAS COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 139.40 m con Juana Martínez Castro; al sur: 117.85 m con camino; al oriente: 27.50 m con barranca el Rosario; al poniente: 10.38 m con Gabino Gazca Guzmán. Superficie aproximada de: 2,786.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5759/172/05, ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 63.90 m con propiedad de la señora Irene; al sur: 59.80 m con propiedad del señor Luis; al oriente: 18.70 m con propiedad del señor Luis; al poniente: 24.90 m con propiedad del señor Jorge. Superficie aproximada de: 1,336.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 597/52/05, MIGUEL ANGEL CORREA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Monroy Cruz, colonia Ampliación la Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.80 m con privada sin nombre; al sur: 20.50 m con Sr. Antonio Valencia Alcántara; al oriente: 19.60 m con Roberto de la Cruz Martínez; al poniente: 17.20 m con la calle Guadalupe Monroy Cruz, con una superficie de: 346.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hgo., a 9 de agosto de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 619/55/05, GREGORIO CRUZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Bombatevi, denominado "Tasdaquiñi", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 32.10 m con camino vecinal o calle, al sur: 30.30 m con María del Carmen García Rubio; al oriente: 33.20 m con María Cleofas Cruz Serrano; al poniente: 36.20 m con María del Carmen García Rubio, con una superficie de: 1,070 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 620/56/05, FAUSTINO NAVARRETE YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad de la Comunidad de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.66 m con Isabel Cárdenas Valdés; al

sur: 16.82 m con carretera a San Lorenzo Tlacotepec; al oriente: 19.26 m con Isabel Cárdenas de Yañez; al poniente: 18.87 m con calle sin nombre, con una superficie de: 275.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 11 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 625/57/05, EUGENIO MACLOVIO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano", del poblado de San José Bocto, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 88.60 m con Salvador González; al sur: 88.60 m con carretera Acambay a Bocto; al oriente: 370.00 m con Moisés Valencia, al poniente: 370.00 m con camino vecinal que conduce al Llano, con una superficie de: 3-27-82 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 641/59/05, SEVERIANO RIVAS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Idelfonso Yolotepec, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 54.60 m con Arnulfo Plata; al sur: mide en varias curvas 84.00 m con colinda con arroyo; al oriente: 65.00 m con terreno de Tomás Juan; al poniente: 13.30 m con el callejón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 108/196/05, HELEODORO CASAS GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24 m colindando con Eusebio Hernández Hernández; al sur: 29.30 m colindando con Gabriel Casas Vergara; al oriente: 20.5 m colindando con Eusebio Hernández Hernández; al poniente: 37.5 m colindando con la calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente número 109/198/05, DEMETRIO LOPEZ SERRANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con la Sra. Laura López Serrano; al sur: 18.50 m con Zoilo Serrano Acuña; al oriente: 14 m con Libramiento carretera Arceña; al poniente: 14 m con Sr. Félix López Navarro, con una superficie aproximada de 259 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente número 110/200/05, PEDRO GARCIA BENHUMEA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con carretera Sultepec Toluca; al sur: 12.00 m con Artemio Hernández; al oriente: 6.00 m con Artemio Hernández; al poniente: 6.00 m con Trinidad García, con una superficie aproximada de: 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diecinueve de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4759/281/2005, JORGE IGNACIO CONTRERAS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Corredores s/n, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Angel Romero Trevilla; al sur: 50.00 m con servidumbre de paso de 3 m de ancho por 90 de fondo; al oriente: 20.00 m con Ma. de la Luz del Mazo; al poniente: 20.00 m con Juana Adriana Rodríguez Osnaya. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3135.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 323/135/2005, MIRNA BENITEZ VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, Col. Centro, Tejujilco, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con Carmen Sánchez; al sur: 18.00 m colinda con Manuel Macías; al oriente: 4.50 m colinda con calle Lerdo de Tejada; al poniente: 5.20 m colinda con Dolores Vertiz Martínez. Superficie aproximada de 86.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 320/134/2005, DOLORES VERTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre, Tejujilco, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 5.55, 0.90, 18.10, 5.30 m colinda con Carmen Sánchez; al sur: en tres líneas 5.60, 3.25, 23.90 m colinda con Manuel Macías; al oriente: 4.50 m colinda con calle Lerdo; al poniente: 8.15 m colinda con Avenida 27 de Septiembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 337/154/2005, ROGELIO MORALES BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 10.10 m colinda con Epitacio Rebollar Rebollar; al oriente: 23.00 m y colinda con vendador; al poniente: 21.60 m y colinda con Epitacio Rebollar Rebollar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 340/153/2005, FELIPE RODRIGUEZ BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, denominado El Aguacate, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Silvano López Nicanor; al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m y colinda con Felipe Rodríguez Brito; al poniente: 20.00 m y colinda con Raúl Colín Jaimés. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 99/185/05, IZCHEL YOLLOTLI VENCES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 771.35 m colinda con Antonio Macedo González; al sur: 713.37 m colinda con Ejido de San Miguel Amatepec, México, en tres líneas; al oriente: 94.67 m colinda con Odilón Flores Campuzano en tres líneas; al poniente: 70.82 m colinda con Calistro Pagaza Rodríguez en dos líneas. Superficie aproximada de 5-84-65.56 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 100/186/05, CESAR MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 819.38 m colinda con Cirilo Cruz Avilés, Celerino Hernández Silva y César Macedo González; al sur: 757.31 m colinda con Elena Macedo González; al oriente: 32.86 m colinda con Odilón Flores Campuzano; al poniente: 108.12 m colinda con Hugo Flores de Paz y camino de por medio. Superficie aproximada de 5-84-65.54 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 101/187/05, CESAR MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 305.75 m colinda con Odilón Flores Campuzano; al sur: 310.63 m colinda con César Macedo González; al oriente: 183.57 m colinda con Odilón Flores Campuzano; al poniente: 47.89 m colinda con Celerino Hernández Silva. Superficie aproximada de 3-47-96.26 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 102/188/05, CESAR MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con Elena Macedo González; al sur: 45.00 m colinda con Elena Macedo González; al oriente: 20.00 m colinda con Elena Macedo González; al poniente: 20.00 m colinda con Elena Macedo González. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 103/189/05, ANTONIO MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.93.14 m colinda con Héctor Macedo González; al sur: 771.35 m colinda con Hilda Macedo González; al oriente: 84.50 m colinda con Odilón Flores Campuzano; al poniente: 70.75 m colinda con Calistro Pagaza Rodríguez. Superficie aproximada de 5-84-65.53 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 104/190/05, HECTOR MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 767.60 m colinda con Elena Macedo González; al sur: 793.14 m colinda con Antonio Macedo González; al oriente: 100.39 m colinda con Odilón Flores Campuzano; al poniente: 70.82 m colinda con Calistro Pagaza Rodríguez. Superficie aproximada de 5-84-65.52 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 105/191/05, ELENA MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 757.31 m colinda con César Macedo González; al sur: 767.60 m colinda con Héctor Macedo González; al oriente: 98.08 m colinda con Odilón Flores Campuzano en cinco líneas; al poniente: 70.85 m colinda con Calistro Pagaza Rodríguez en cuatro líneas. Superficie aproximada de 5-75-65.54 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 106/192/05, MIGUELINA VAZQUEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Justino Macedo Domínguez; al sur: 35.00 m colinda con Angel Vázquez Macedo; al oriente: 9.00 m colinda con carretera San Pedro Limón-Arcetia Gro.; al poniente: 10.00 m colinda con Lorenzo Tavira Barrueta. Superficie aproximada de 332.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 107/193/05, RAUL GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Gonzala Quintana Navarro; al sur: 24.00 m colinda con Gonzala Quintana Navarro; al oriente: 12.00 m

colinda con calle principal; al poniente: 14.00 m colinda con carretera San Francisco de Asís-San Pedro Limón. Superficie aproximada de 273.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 95/176/05, LUCINO ESTRADA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25 m colinda con camino vecinal; al sur: 135 m colinda con Antelmo Vences Jaimés; al oriente: 70 m colinda con Salvador Morales Albarrán; al poniente: 40 m colinda con Sr., Antonio Abarca Aranda. Superficie aproximada de 4,400 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 96/177/05, PORFIRIO LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al noroeste: 83.00 m en línea curva y colinda con Leopoldo Gutiérrez Flores; al sur: 85.50 m colinda con camino vecinal a Ocotés y Piedad Segura Estrada; al poniente: 44.30 m colinda con propiedad de Carlos Jaramillo García. Superficie aproximada de 2,724.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 97/178/05, VICTOR LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 6.70 m colinda con José Brito López; al sur: 6.70 m colinda con calle José María Morelos; al oriente: 8.00 m colinda con calle privada que se dirige a la propiedad de José Brito López; al poniente: 8.00 m colinda con Irineo Antunez. Superficie aproximada de 53.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6116/234/05, C. CIPRIANO BETANCOURT MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Mixquic-Ayotzingo, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Monera de Aquel Lado", que mide y linda: al norte: 206.00 m con Nieves Betancourt Martínez, al sur: 206.00 m con

Agustín Lobaco, al oriente: 12.00 m con Isabel Rojas, al poniente: 12.00 m con linderos de Huitzilzingo. Superficie aproximada de: 2,472.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5678/210/05, C. RAFAELA MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francia S/N, en el poblado de Tlaxapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: Temaxcallitla, que mide y linda: al norte: 45.00 m con Florinda de la Rosa, al sur: 48.83 m con Ofelia Martínez de la Rosa, al oriente: 22.25 m con calle Francia, al poniente: 24.05 m con Casilda Martínez de la Rosa. Superficie aproximada de: 1,077.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5680/212/05, C. OFELIA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francia, en el poblado de Tlaxapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: Temaxcallitla, que mide y linda: al norte: 48.83 m con Rafaela Martínez de la Rosa, al sur: 52.50 m con Trinidad de la Rosa, al oriente: 20.25 m con calle Francia, al poniente: 22.63 m con Blanca Martínez de la Rosa. Superficie aproximada de: 1,077.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5679/211/05, C. DOMINGA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José, en el poblado de Tlaxapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: San José, que mide y linda: al norte: 64.00 m con callejón, al sur: 56.00 m con Roberto de la Rosa González, al oriente: 42.00 m con calle San José, al poniente: 39.00 m con Guadalupe Cecilio Saavedra. Superficie aproximada de: 2,430.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5681/213/05, C. CASILDA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José en el poblado de Tlaxapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: Temaxcallitla, que mide y linda: al norte: 43.00 m con Florinda de la Rosa, al sur: 45.11 m con

Blanca Martínez de la Rosa, al oriente: 24.05 m con Rafaela Martínez de la Rosa, al poniente: 25.40 m con calle San José. Superficie aproximada de: 1,077.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 6112/230/05. C. PAULA GRACIELA GALVAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Temiltongo", que mide y linda: al norte: 23.60 m con propiedad privada, al sur: 23.30 m con Pedro Galván, al oriente: 9.60 m con calle Veracruz, al poniente: 9.70 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 6113/231/05. C. ELSA BEATRIZ GALVAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Temiltongo", que mide y linda: al norte: 22.80 m con Alejandro Galván, al sur: 22.95 m con calle Tamaulipas, al oriente: 11.30 m con calle Veracruz, al poniente: 11.65 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 258.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5687/219/05. C. JOSE NAVARRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Valle S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: Almoloya, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jorge Medina Ortega, al sur: 20.00 m con Evelia Vilchis, al oriente: 10.00 m con Callejón del Valle, al poniente: 10.00 m con Jorge Medina Ortega. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 6266/230/05. C. GABRIELA MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nacional No. 1, Colonia Tlatelpa, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Sacualtitla", que mide y linda: al norte: 84.00 m con

Alejandro Victorio, al sur: 64.00 m con María Ramírez, al oriente: 15.70 m con Martín Flores, al poniente: 15.70 m con Cerrada Nacional. Superficie aproximada de: 1,004.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 6111/229/05. C. ROGELIO SALVADOR CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1414, lote 12, entre calles Poniente 16 y Poniente 17, en la Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 6, al sur: 10.00 m con Segismundo Fajardo Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Jacinto Sanabria Rangel, al poniente: 20.00 m con Julio Armando Cadena. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5684/218/05. C. ALFONSO HERNANDEZ GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro No. 52, municipio de Tlaxmalcalco de Velázquez, distrito de Chalco, predio denominado: Piasco, que mide y linda: al norte: 6.50 m con el Sr. Juan Alfonso Hernández Cabrera, al sur: 6.50 m con el Sr. Asael Hernández Cabrera, al oriente: 27.00 m con Andador, al poniente: 27.00 m con el Sr. Hilario Cruz Hernández. Superficie aproximada de: 181.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5683/215/05. C. PETRA MARIA GRACIANO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itzacchuatl No. 11, en el poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: Xalpa, que mide y linda: al norte: 8.70 m con Guadalupe Graciano López, al sur: 8.70 m con calle Itzacchuatl, al oriente: 45.00 m con privada sin nombre, al poniente: 45.00 m con Dionicio Velázquez. Superficie aproximada de: 392.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5685/217/05. PIEDAD LOPEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 6, poblado de San Diego Huehualco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: Atenco, que mide y linda: al norte: 39.00 m con Felipe Aguilar Engrande, al sur: 38.80 m

con callejón, al oriente: 48.50 m con Juana Francisca Lara Ramírez, al poniente: 48.80 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 1.892.48 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 6118/238/05, GERMAN BERNARDO SALAS XACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 9-C, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: Galloco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 4.30 m con el Sr. Jesús Salas, otro sur: en tres líneas de: 3.20 m, 0.78 y 0.48 m con Eduardo Salas Xacalco, al oriente: en cuatro líneas de: 16.20 m, 3.20 m, 4.10 m y 6.80 m con Eduardo Salas Xacalco, al poniente: 30.30 m con el Sr. Moisés Salas. Superficie aproximada de: 196.07 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 6114/232/05, C. EDUARDO SALAS XACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 9-B, de esta población de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: Galloco, que mide y linda: al norte: 3.35 m con la calle 16 de Septiembre, otro norte: en 3 líneas de: 3.20 m, 0.78 m y 0.48 m con Germán Salas Xacalco, al sur: 6.95 m con Sr. Jesús Salas Delgadillo, al oriente: 30.30 m con Alfredo Salas, al poniente: en 4 líneas de 16.20 m, 3.20 m, 4.10 m y 6.80 m con Germán Salas Xacalco. Superficie aproximada de: 145.03 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5686/218/05, C. BENITO RAMIREZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: Ojo de Agua, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Sra. Inés Andrade Rojas, al sur: 19.00 m con calle S/N, al oriente: 53.00 m con Mario Tapia Barrera, al poniente: 62.50 m con Benita Jiménez Morales.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. de Oficio 20221A000/474/05.-Jorge Arturo Rodríguez González.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04159, AURELIANO MARTINEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xallipac Parcela VI" ubicado en lote 3, en Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Benito Barrón Vázquez; al sur: 10.00 m con calle Francisco Villa actualmente calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 13.75 m con Miguel Zalazar Ocampo; al poniente: 13.75 m con Silvestre Miranda Vargas. Superficie aproximada de: 137.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04180, GUADALUPE MUNGUÍA DE BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, lote 29, manzana 3, San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con Andador; sur: 22.50 m con Esteban Tecruceño; oriente: 10.00 m con Antonio Jiménez; poniente: 10.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 227.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04161, AGRIPINA SANTIAGO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cocuahutla" ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, de este, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Bernardino Castro; al sur: 25.00 m con Anastasio Gregorio Salinas; al poniente: 10.00 m con calle; al oriente: 10.00 m con Calixto Ramírez R. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04162, AMALIA LUEVANO FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco" ubicado en calle sin nombre, lote número 13 de la manzana número 1, de la colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 20 y 19. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04163, DELFINO RUIZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Metepanco" ubicado en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Eugenia Palacio; al sur: 16.00 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 7.50 m con cerrada de Avila Camacho; al poniente: 7.50 m con José Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04164, HORTENCIA ARANGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xaltipac" ubicado en calle Mariano Abasolo, lote número 6 de la manzana número 8, de la colonia Xaltipac San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con terreno particular; al sur: 10.00 m linda con calle; al oriente: 13.19 m linda con lote 5; al poniente: 13.19 m linda con lote 7. Superficie aproximada de: 131.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04165, EVA ARISMENDI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Ixcoilla" ubicado en lote marcado con el número 13 de la manzana 3, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.35 m con 2da cerrada de Zacatecas; al sur: 10.35 m con lote 16; al oriente: 12.80 m con calle Zacatecas; al poniente: 12.80 m con lote 14. Superficie aproximada de: 134.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04166, MARGARITA ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cocuatla" ubicado en calle Juárez marcado con el No. 13, en San Agustín A., municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.05 m con terreno particular; al sur: 17.55 m con Juan; al oriente: 5.10 m con calle Juárez; al poniente: 5.15 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 88.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04167, ALMA ROSA SOCORRO HERNANDEZ PAVIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Apapazco" ubicado en calle Francosco Márquez, lote 37 de la manzana 3, en la colonia Santa María Apapazco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 36; al sur: 16.00 m y colinda con lote 38; al oriente: 07.50 m y colinda con lote 34; al poniente: 07.50 m y colinda con calle Francosco Márquez. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04168, MARIA DE JESUS REYES HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nardos, lote 1, manzana 6, colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con calle Nardos; al sur: 8.00 m y colinda con lote No. 3; al oriente: 15.00 m y colinda con lote No. 5; al poniente: 15.00 m y colinda con lote No. 1. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04169, HONORATO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Iturbide, lote 3, manzana 7, colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.70 m con calle sin nombre; al sur: 9.50 m con calle Agustín Iturbide; al oriente: 14.60 m con lote 2 de la misma manzana; al poniente: 14.60 m con lote 4 de la misma manzana. Superficie aproximada de: 128.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04170, MARIA DE JESUS CORONEL DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en lote 32, manzana 8, colonia Israel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con panteón Rosales 5ª sección; al sur: 8.00 m con calle Levi; al oriente: 15.00 m con lote 33; al poniente: 15.00 m con lote 31. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 04171, MARIA ELENA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Linternita" ubicado en calle Ciprés, lote 4 letra D de la manzana 379, Barrio San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.30 m y linda con lote 3; al sur: 22.30 m y linda con sucesión de Francisco Neyra; al oriente: 8.30 m y linda con calle Ciprés; al poniente: 8.30 m y linda con sucesión de Lorenzo Castillo. Superficie aproximada de: 185.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de agosto del año 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5682/214/05, C. BLANCA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José en el poblado de Tlámapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Temaxcaltila que mide y linda: al norte: 45.11 m con Casilda Morales Martínez; al sur: 47.50 m con Trinidad de la Rosa; al oriente: 22.63 m con Ofelia Martínez de la Rosa; al poniente: 25.40 m con calle San José. Superficie aproximada de: 1,077.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 6115/233/05, C. ALFONSO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Granada Barrio Guadalupe, en el Poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Terremote" que mide y linda: al norte: 11.80 m con cerrada de Granada; al sur: 11.40 m con Pascuala Hernández Trejo; al oriente: 30.80 m con Justino Bonilla Sánchez y Pablo Bonilla Sánchez; al poniente: 30.80 m con José Roberto García Castillo. Superficie aproximada de: 357.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 6117/235/05, C. ANAYELI MENDOZA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos, Barrio San José, en el Poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Pintulco que mide y linda: al norte: 22.00 m con Santurrino Saldaña Linares; al sur: 22.00 m con calle Recursos Hidráulicos; al oriente: 12.65 m con Raymundo Villarruel García; al poniente: 13.60 m con cerrada de Recursos Hidráulicos. Superficie aproximada de: 288.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 652/60/05, COLIN PADILLA SATURNINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Loma", en la Rancharía de Hondiga, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 147.50 m con Isaac Becerril; al sur: 147.50 m con terreno comunal de San Pedro de los Metates; al oriente: 113.40 m con María de la Luz Colín; al poniente: 63.00 m con terreno comunal de San Pedro de los Metates. Superficie aproximada de 1-30-09 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 23 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3126.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 653/61/05, APOLINAR CRUZ Y NORMA AGUILAR DE CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Mariposa", en el mismo Barrio de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con terreno de Abraham Hernández Miranda; al sur: 9.10 m con terreno de Ma. Rosa Hernández; al oriente: 11.00 m con calle; al poniente: 11.00 m con terreno de Guillermo Mejía. Superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 23 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3127.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7364/494/2005, MARIA ELENA TORRES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.21 m con calle privada; al sur: 11.21 m con Petra Villalobos Vda. de Piñón; al oriente: 8.50 m con Héctor Torres Bautista; al poniente: 8.30 m con Joel Torres Bautista. Superficie aproximada de 94.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzures Díaz.-Rúbrica.

3128.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 32356/596 de fecha 28 de julio del 2005, a petición expresa de los señores MANUELA GONZALEZ ESCALONA, JUAN MANUEL, ENRIQUE, MARTHA, MARIA CONCEPCION, MODESTA, ALICIA, SARA Y EDUARDO todos de apellidos MONTILLA GONZALEZ, todos en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MONTILLA IBARRA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.
1205-B1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de agosto de 2005.

Mediante escritura número "56481", volumen "1221", de fecha "8 de julio de 2005", se radicó, en la Notaría a mi cargo, la Sucesión a bienes del señor ALFONSO MARTINEZ ORTEGA, a solicitud de los señores GLORIA LONGORIA SOLANO, ALFONSO MARTINEZ LONGORIA, VICTOR MANUEL MARTINEZ LONGORIA Y SUSYBETH MARTINEZ LONGORIA, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el Suscrito Notario, de acuerdo al Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha Sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor ALFONSO MARTINEZ ORTEGA, con su acta de defunción y su entroncamiento como (cónyuge e hijos) con el autor de la Sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1206-B1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Publica Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,898 de fecha 25 de agosto del año en curso, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBINO GONZALEZ ALVARADO, a solicitud de los señores MARCO ANTONIO GONZALEZ TELLEZ y NATIVIDAD DELFINA TELLEZ LUNA, en su carácter de descendiente directo y concubina respectivamente, del de cujus, lo que se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 25 de agosto del año 2005.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1380-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Publica Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,798 de fecha 7 de julio del año 2005, otorgada ante mí, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO DELFINO AGUILA QUIROZ, también conocido como FERNANDO AGUILA QUIROZ, que otorgaron los señores CATALINA GLORIA FREGOSO CARRERA TAMBIEN CONOCIDA COMO GLORIA FREGOSO CARRERA, FERNANDO Y HUGO OCTAVIO DE APELLIDOS AGUILA FREGOSO, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 11 de julio del año 2005.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1380-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 33,872, de fecha 6 de Mayo del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de los señores Bibiano García, también conocido como Bibiano García Muciño y Julia Gutiérrez García, también conocida como María Julia Gutiérrez de G. y Julia Gutiérrez, que otorgaron los señores Fernando, Plácido Virgilio Otero y Eudoxio Fernando Bibiano, también conocido como Bibiano, de apellidos García Gutiérrez, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México., a 25 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA

1380-A1.-30 agosto y 8 septiembre.